

Paquete Económico 2024

NEW! EY Tax News: Edición México

EY Tax News: Edición México es un servicio gratuito y personalizado de suscripción por correo electrónico que le permite recibir alertas y boletines de noticias de EY México en todas las áreas de impuestos. Acceda al registro [aquí](#).

También está disponible nuestra biblioteca de alertas fiscales de EY México [aquí](#).

A continuación, comentamos los aspectos más importantes del paquete económico 2024 presentado por el Ejecutivo Federal por la vía de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al Congreso de la Unión.

I. Criterios Generales de Política Económica

Los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el 2024 establecen que, con el paquete económico para el próximo año, se busca dar continuidad al proyecto de nación enfocado en el desarrollo social compartido con estabilidad económica y prudencia en el manejo fiscal. La política hacendaria de esta administración considera tres mecanismos fundamentales: I) el fortalecimiento de las fuentes de ingresos a través del combate a la evasión y la elusión fiscal, sin aumentar o crear nuevos impuestos; II) un ejercicio eficiente del gasto público bajo un criterio de austeridad y combate a la corrupción; y III) una conducción responsable de la política de endeudamiento que ha permitido mantener estables los niveles de deuda como porcentaje del PIB.

La Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) 2024 tiene como objetivo preservar la fortaleza de los ingresos públicos mediante acciones que simplifiquen el marco tributario y garanticen el cumplimiento del pago de impuestos existentes que, en conjunto con el buen dinamismo del consumo privado, las ganancias de empresas y el mercado laboral, permitan que nuestro país tenga mayores ingresos presupuestarios respecto a sexenios anteriores. Para el siguiente año, se prevé que los ingresos presupuestarios se ubiquen en 21.3% del PIB que contempla un nivel de 14.4% de la recaudación tributaria, el más alto desde que se tiene registro. En la comparación anual, se espera que los ingresos tributarios registren un incremento de 2.1% real anual respecto a lo aprobado para 2023, desempeño que se complementa por aumentos de 5.2 y 8.5% real en los ingresos no tributarios y los ingresos conjuntos de la CFE, el IMSS y el ISSSTE, respectivamente.

Por el lado del gasto, se continuará garantizando la provisión de los derechos adquiridos para la población bajo criterios de justicia social e igualdad, así como en aquellos rubros orientados a ampliar la capacidad productiva y la integración regional del país. Para 2024, se estima un gasto en desarrollo social de 11.6% del PIB, superior al promedio de los últimos 10 años de 11.1% del PIB, así como el gasto de inversión en infraestructura de 2.8% del PIB. Lo anterior, sin incurrir en un sobreendeudamiento.

El Paquete Económico para el ejercicio 2024 da continuidad a las políticas públicas que han llevado a la administración actual a obtener los buenos resultados económicos observados hasta ahora, los que sentarían las bases para la transformación de México con un mayor crecimiento de la economía y del bienestar de la población. Al cierre de la presente administración, se considera que nuestro país continuará con finanzas públicas sanas y una economía sólida, ambos preceptos necesarios para enfrentar los retos de una economía global compleja y cambiante. Además, se prevé disponer de una política económica más incluyente, con menor pobreza y desigualdad tanto entre regiones como entre sectores de la población.

En 2024 se estima que el crecimiento de la economía mexicana se fundamente en la fortaleza del consumo privado, mayores niveles de inversión pública y privada, mismos que permitirán aumentar la conectividad del mercado interno y las rutas de exportación, garantizar la disponibilidad de energía, potenciar la derrama económica del turismo e incrementar la capacidad productiva del país. Estas inversiones tendrán efectos positivos en la reconfiguración del comercio internacional con la llegada de una mayor inversión extranjera y más oportunidades de empleo. Además, en su conjunto, estos elementos permitirán afrontar los impactos del complejo entorno global y generarán menor volatilidad sobre las variables nacionales.

Otro factor que dará soporte al crecimiento y contribuirá a atenuar los impactos económicos del exterior será la continuidad de las políticas públicas de esta administración. En los últimos cinco años destacan las reformas en materia laboral, cuyos efectos han generado mejores condiciones de acceso a la seguridad social y a la vivienda, así como mayores ingresos laborales. A lo anterior también han contribuido los aumentos al salario mínimo y el despliegue de diversos programas sociales cuya provisión se elevó a rango constitucional. La expectativa es que en 2024 dichos factores continúen impulsando el consumo de los hogares.

De acuerdo con el documento de CGPE para la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se establecen en esta materia las siguientes proyecciones macroeconómicas:

Concepto	Estimación año 2023	Estimación año 2024
Crecimiento PIB %	3.0	2.5 a 3.5
Inflación Dic-Dic %	3.2	4.5
Tipo de Cambio Nominal Promedio (pesos por dólar)	20.6	17.1
Precio dólares/Barril petróleo (canasta mexicana) promedio	68.7	56.7
Tasa de Interés CETES 28 días nominal promedio %	8.95	10.3

Ahora bien, en materia de política de ingresos tanto en la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) como en la Miscelánea Fiscal para 2024 no se proponen cambios justificando como razón el otorgar certidumbre jurídica que permita obtener mayor inversión extranjera, esperando generar ingresos a través del combate a la informalidad.

Adicionalmente, se establece que con estas medidas se busca maximizar la recaudación, pues no se proponen aumentos de impuestos ni se crean nuevas contribuciones, a fin de proveer certidumbre para la realización de las actividades económicas, incentivar la inversión y favorecer la trayectoria de recuperación. Sumado a lo anterior, se propone continuar el combate a esquemas de elusión y evasión fiscal, con medidas adoptadas y en proceso, dentro del marco del proyecto para combatir la Erosión de la Base Gravable y el Traslado de Beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés).

Finalmente, se hace mención que, con la puesta en marcha de las anteriores medidas, la recaudación tributaria en 2024 alcanzará un máximo de 4.94 billones de pesos.

II. Ley de Ingresos de la Federación (LIF)

1. Ingresos estimados

La iniciativa de la LIF para el ejercicio 2024 establece que la Federación percibirá los ingresos por los conceptos y en cantidades estimadas en millones de pesos, que a continuación se mencionan:

Concepto	Ejercicio 2024
Ingresos	9,066,045.8
Impuesto sobre la Renta	2,709,899.5
Impuesto al Valor Agregado	1,330,421.0
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	688,083.6
Impuestos Estimados Total	4,942,030.3

2. Tasas de recargos y Retención sobre Intereses

Por lo que respecta a las tasas de recargos para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, se mantienen igual respecto el ejercicio 2023. En este sentido las tasas correspondientes son las siguientes:

- ▶ 0.98% mensual sobre los saldos insolutos.
- ▶ 1.26% mensual por pagos a plazos en parcialidades de hasta 12 meses.
- ▶ 1.53% mensual por pagos a plazos en parcialidades de más de 12 meses y hasta 24 meses.
- ▶ 1.82% mensual en los casos de plazos en parcialidades y diferidos superiores a 24 meses.

3. Estímulos Fiscales

En términos generales se mantienen los estímulos fiscales vigentes en 2023 sin cambio alguno.

4. Retención y entero de ISR por intereses pagados por el sistema financiero

Para el ejercicio 2024 la tasa de retención anual será del 1.48% mientras que en el ejercicio 2023 fue del 0.15%.

En caso de requerir información adicional respecto al contenido de este EY *Tax Flash*, favor de contactar a nuestro equipo de profesionales:

Óscar Ortiz
oscar.ortiz@mx.ey.com

Jorge García
jorge.garcia@mx.ey.com

Mario Ríos
mario.rios@mx.ey.com

Jesús Montaña
jesus.montano@mx.ey.com

Paola Salvador
paola.salvador@mx.ey.com

Marco Álvarez
marco.alvarez@mx.ey.com

Jorge Libreros
jorge.libreros@lan.ey.com

Manuel González López
manuel.gonzalezlpz@mx.ey.com

Oscar Echenique
oscar.echenique@mx.ey.com

Juan Pablo Lemmen - Meyer
jpablo.lemmen@mx.ey.com

Rodrigo Ochoa
rodrigo.ochoa@mx.ey.com

Teresa Rodríguez
teresa.rodriguez@mx.ey.com

Javier Coppel
javier.coppel@mx.ey.com

Allen Saracho
allen.saracho@mx.ey.com

Rodrigo Castellanos
rodrigo.castellanos@mx.ey.com

Abril Rodríguez
abril.rodriguez@mx.ey.com

Koen van 't Hek
koen.van-t-hek@mx.ey.com

Enrique González
enrique.cruz@ey.com

Adrián Guarneros
adrian.guarneros@mx.ey.com

Carlos De La Fuente
carlos.de-la-fuente@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2023 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.